HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización de la “primer Jornada Fundacional del Colegio de Profesionales de Enfermería de la provincia de Corrientes; Y:

CONSIDERANDO:

Que, esta primera Jornada Fundacional constituye un acontecimiento significativo para la enfermería correntina, al representar el nacimiento de una nueva etapa institucional para los profesionales de enfermería de nuestra provincia.

Que, la actividad se desarrollará el día 21 de noviembre del corriente año, de 7:30 a 14:00 horas, en el Salón Auditorio del Hospital Escuela de la ciudad de Corrientes, y contará con certificación de participación.

Que, la creación del Colegio de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Corrientes, en virtud de la Ley Provincial N.º 6739/25, representa un paso fundamental para la organización, jerarquización, regulación y fortalecimiento del ejercicio profesional de la enfermería.

Que, la institucionalización de la actividad profesional contribuye a consolidar la identidad, la autonomía, la responsabilidad y el reconocimiento de quienes desempeñan un rol esencial en el sistema sanitario.

Que, la jornada propone un espacio de encuentro, formación, reflexión e intercambio de conocimientos, abordando temáticas fundamentales para el presente y futuro de la profesión, organización y gobierno institucional, comunicación profesional, ejercicio profesional, matriculación, ética, implementación y beneficios del nuevo Colegio.

Que, la capacitación permanente y la actualización de conocimientos constituyen herramientas indispensables para garantizar una atención sanitaria de calidad, promoviendo el compromiso con la salud y el bienestar de toda la comunidad.

Que los profesionales de enfermería cumplen una función fundamental dentro del sistema de salud, acompañando a las personas, familias y comunidades en las distintas etapas de la vida, con vocación de servicio, responsabilidad y compromiso social.

Que, desde el Municipio, a través de Concejo Deliberante es necesario impulsar políticas que breguen por dichas actividades.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

La realización de la "primer Jornada Fundacional del Colegio de Profesionales de Enfermería de la provincia de Corrientes

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS para el Honorable Concejo Deliberante (HCD) la "1° Jornada Fundacional del Colegio de Profesionales de Enfermería de la provincia de Corrientes, que se llavara a cabo bajo el lema ENFERMERÍA DE PIE: NACE NUESTRO COLEGIO", organizada por el Colegio de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Corrientes, a realizarse el día 21 de noviembre del corriente año de 7:30 a 14:00 horas, en el Salón Auditorio del Hospital Escuela de la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año